

## ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

### INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

#### Encargan funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del INDECOPI

##### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI N° 001-2011-INDECOPI/COD

Lima, 3 de enero de 2011

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 43° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033, cada una de las Comisiones de la Institución cuenta con una Secretaría Técnica, a través de la cual reciben el apoyo de los órganos de administración interna del Indecopi, que se encuentra a cargo de una persona designada por el Consejo Directivo;

Que resulta pertinente adoptar acciones administrativas en el ámbito de la Secretaría Técnica de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi;

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Institución; y,

De conformidad con los incisos f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033;

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación del señor Javier Rizo-Patrón Larrabure en el cargo de Secretario Técnico de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi, con efectividad al 4 de enero de 2011, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Encargar a la señora Ursula Patroni Vizquerria las funciones de Secretaria Técnica de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi, desde el 4 de enero de 2011.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO DE LA PIEDRA HIGUERAS  
Presidente del Consejo Directivo

584744-1

### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

#### Aprueban Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis Áreas Geográficas, correspondientes al mes de diciembre de 2010

##### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-2011-INEI

Lima, 3 de enero de 2011

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción (CREPCO);

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, con el objeto de facilitar su cumplimiento, se considera necesaria la publicación de aquellos Índices que a la fecha cuentan con la información requerida;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 01-12-2010/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios de la Construcción, para las seis (6) Áreas Geográficas, correspondientes al mes de diciembre de 2010, el mismo que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción (IUPC);

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 6° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aprobar los Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis (6) Áreas Geográficas, correspondientes al mes de diciembre de 2010, que a la fecha cuentan con la información requerida, tal como se detalla a continuación:

| ÍNDICE<br>CÓDIGO | DIEMBRE 2010 |
|------------------|--------------|
| 30               | 358,95       |
| 34               | 475,50       |
| 39               | 354,67       |
| 47               | 430,83       |
| 49               | 240,97       |
| 53               | 744,42       |

Regístrese y comuníquese.

ANIBAL SANCHEZ AGUILAR  
Jefe (e)

584843-1

## PODER JUDICIAL

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

#### Disponen conformación de las Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República para el Año Judicial 2011

##### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-2011-P-PJ

Lima, 3 de enero de 2011

#### CONSIDERANDO:

Primero: Que, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, designar a los señores Jueces que